



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8
DEMANDADOS: OSCAR ENRIQUE OCHOA ARIZA C.C. 77.016.082.
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00098 00.
FECHA: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 76 Código General del Proceso, este despacho admite la renuncia presentada del poder conferido por FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RESP. 20001 31 03 003 2017 00098 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 052	Hoy 23 OCT 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	